UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.061/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Alicia AGUERO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE de fs. 3 a 5 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 033 y 030/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 031/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alicia AGUERO, a la Prof. Iris BERGERO, a la Lic. Andrea ALVARADO en carácter de titulares, a la Prof. Victoria HAMMAR como suplente y al Consejero Leonardo MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de los postulantes Natalia Noemí MOLLENHAUER y Gustavo Nicolás SAEZ y los Curriculum Vitae respectivos;

QUE a fs. 52 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Natalia Noemí MOLLENHAUER y 2º Gustavo Nicolás SAEZ;

QUE a fs. 54 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Natalia Noemí MOLLENHAUER como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Natalia Noemí MOLLENHAUER (D.N.I. Nº 34.583.232) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 320